ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11. FORMA DE PAGO 12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 13
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 15
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 15
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 15
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 15

De conformidad con lo normado De conformidad con lo normado en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en la Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, mediante resolución No. 001821 del 16 de marzo de 2022, con posición de catálogo de gasto **A 03-03-01-017 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO REC 10 – BISTEM 620 FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA,** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA NECESARIOS PARA GARANTIZAR ALTOS ESTANDARES DE SALUBRIDAD A LA PPL Y EQUIPOS DE TRABAJOS DE LA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYA PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA NECESARIOS PARA GARANTIZAR ALTOS ESTANDARES DE SALUBRIDAD A LA PPL Y EQUIPOS DE TRABAJOS DE LA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYA PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ**, los cuales son esenciales para mitigar la problemática ambiental que genera la presencia y focos de plagas y prevenir enfermedades, así como para controlar la calidad del agua necesarios para garantizar altos estándares de salubridad a la población privada de la libertad y equipo de trabajos de la Cárcel de Media Seguridad de Barranquilla Incluye Pabellón de Justicia y Paz del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

Que, en atención a la necesidad antes plasmada, el director de la CMSBA, ordena**CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA NECESARIOS PARA GARANTIZAR**

ALTOS ESTANDARES DE SALUBRIDAD A LA PPL Y EQUIPOS DE TRABAJOS DE LA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYA PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ

Por lo anterior expuesto y verificado la Disponibilidad presupuestal para atender dicha necesidad, es conveniente y oportuno adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía teniendo en cuenta que no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo con la disponibilidad en el Presupuesto de RECURSOS NACION.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA NECESARIOS PARA GARANTIZAR ALTOS ESTANDARES DE SALUBRIDAD A LA PPL Y EQUIPOS DE TRABAJOS DE LA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYA PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Contratar la prestación del servicio de fumigación, desratización y lacado de tanques de las áreas y zonas comunes y laborales de las PPL y equipos de trabajo de la Cárcel De Media Seguridad De Barranquilla Incluye Pabellón De Justicia Y Paz – CMSBA, con el fin de dar cumplimiento a las políticas de seguridad de higiene de las instalaciones del establecimiento donde se desarrollan las actividades diarias, áreas comunes y labores de redención por parte de los funcionarios y PPL de la CMSBA.

Sin embargo, el manejo integrado de plagas busca "Mantener el nivel de daño de enfermedades y plagas por debajo del límite aceptable, combinando varias formas de control que no perjudiquen el medio ambiente y que son efectivos para evitar que las plagas se conviertan en una molestia para las PPL de la CMSBA.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en la Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, de la prestación de servicios de **FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA** necesarios para garantizar altos estándares de salubridad a la población privada de la libertad y Equipos de Trabajo de la Cárcel De Media Seguridad de Barranquilla Incluye Pabellón de Justicia y Paz de Barranquilla, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer y alcanzar en objeto contractual como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	F Servicio	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10 Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	21 Control de plagas	03 Servicio de exterminación o fumigación
76101503	F Servicio	76 Servicio de limpieza, descontaminación y Tratamiento de residuos	10 Servicio de descontaminación	15 Desinfección	03 Servicio de desinfección o desodorización.

4.2 Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA NECESARIOS PARA GARANTIZAR ALTOS ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD A LA PPL Y EQUIPOS DE TRABAJOS DE LA CÁRCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYA PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer en el alcance del objeto contractual.

ITEM	REQUISITO	CANT.
1	**FUMIGACIÓN** • Realizar el control en áreas comunes, pabellones, garitas, jardines, área administrativa. • Efectuar tratamiento especial, control y erradicación de plagas e insectos rastreros: cucarachas, hormigas, arañas, grillos, chinches y ciempiés. • Control de vectores (moscas y mosquitos), causante de enfermedades tropicales como: Anofeles (Malaria) Flectobotomos (Leishmaniosis), Triatomas, Zika Y Chikungunya. • Eliminación y control de xilófagos (comején, polillas y carcoma) • El uso de los productos y equipos que se requieran para el procedimiento van por cuenta del oferente ganador y deben estar avalado por Distrisalud. • Utilizar máquinas termonebulizadoras y de sistema de aspersión **NOTA: EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN UN ÁREA DE 10.000 MTS^2**	02
2	**DESRATIZACIÓN** • Realizar el control en áreas comunes del edificio, área administrativa, zonas verdes. - efectuar tratamiento especial, para control de roedores, que actúe en el sistema sanguíneo y no provoque su descomposición. • El uso de los productos y equipos que se requieran para el procedimiento van por cuenta del oferente ganador y deben estar avalado por Distrisalud. **NOTA: EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN UN ÁREA DE 10.000 MTS^2**	02
3	**DESINFECCIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA** • Realizar inspección, limpieza y desinfecciones de tapas, paredes, pisos y techo de tanque de reserva de agua, tanto subterráneas como aéreas. • El uso de los productos que se requieran para el procedimiento van por cuenta del oferente ganador • Análisis químico que evidencie el control de la calidad del agua, debe realizarse por un laboratorio certificado y deberá ser entregado a la encargada del área responsable, sin que esto genere costos adicionales al contrato que se suscriba para el presente objeto **NOTA: EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN UN ÁREA DE 75 MTS^3**	02

LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR ADEMÁS DE LOS REQUISITOS DE LEY:

1. Copia del Carnet y/o documento de la Secretaria de Salud de Barranquilla
2. Certificado que acredite concepto sanitario de salud pública.
3. Ficha técnica de los insumos a utilizar y datos de seguridad de los químicos

CONDICIONES MINIMAS TECNICAS EXIGIDAS

Utilización de Insumos de Marcas Reconocidas, a través del Decreto 1843 de 1991 en las cuales se dictas las pautas sobre el uso y el manejo de plaguicidas. Contar con el Personal Técnico Experto y capacitado con el control de plagas.

Los oferentes deben anexar en sus propuestas los siguientes documentos:

- Productos que se utilizaran en el lavado de tanques y forma de ejecución del lavado y desinfección; productos a usar en la fumigación y modo de aplicación; productos a usar en la desratización y control de roedores. Se deben anexar además fichas técnicas de todos los productos que el proponente haga mención en la oferta económica.
- Cumplir con los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.

NOTA No. 1: además todo el personal de la empresa debe tener sus parafiscales al día, certificación en manejo seguro de plaguicidas y certificación en alturas.

NOTA No. 2: Los servicios requeridos se realizarán previa coordinación con la encargada del área responsable de la Cárcel de Media Seguridad de Barranquilla Incluye Pabellón de Justicia y Paz.

Es de anotar que con la fumigación se debe dar cumplimiento a lo establecido por el **MINISTERIO DE SALUD DECRETO 1843 DEL 22DE JULIO DE 1991**, por el cual se reglamenta parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
1	Los productos ofrecidos deben estar sellados como vienen del laboratorio y deben tener su respectivo registro sanitario y antes de ser utilizados, deberán ser abiertos en presencia del supervisor del contrato.
2	Los productos aplicados en la fumigación, al igual que el raticida para el control de roedores deben ser autorizados y comercializados por el INVIMA, Salud Publica Y Ministerio De Salud, acompañado de su respectiva ficha técnica, a
3	El oferente debe anexar la descripción detallada de la forma como se efectuara la fumigación.
4	El oferente debe enviar certificados del personal para manejo integrado de plagas, certificado para trabajo en alturas y certificado para espacios confinados actualizados del personal que adelantara las actividades correspondientes para la ejecución del contrato.
5	El oferente debe anexar hoja de vida de los equipos que utilizara en el manejo integrado de plagas y para lavado de tanques, en donde debe constar que se les ha efectuado mantenimiento durante los últimos (3) tres meses, de igual manera se debe indicar el nombre de la empresa que realizo el mantenimiento.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio GESDOC N° 2022IE0076790 del 20 de abril 2022, suscrito por el funcionario YOVANY PEREZ PALOMINO **responsable de presupuesto - área de gestión corporativa de la CMSBA** los conceptos financieros que se tendrán en cuenta son:

IVA	RETENCIONES

Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2.000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales e importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la Autoridad Nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Carcelario Nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por la certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho	**Retención en la fuente renta por servicios.** **Retención en la fuente ICA por servicios.** **Retención en la fuente de IVA**	**SI** **SI** **SI**

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo **DOS (02) CONTRATOS** para entidades públicas o privadas en los últimos tres **(3) AÑOS ANTERIORES** a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio iguales o similares al objeto de la presente contratación, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 50% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel De Media Seguridad De Barranquilla Incluye Pabellón de Justicia y Paz de Barranquilla procederá a la elaboración, del análisis del sector económico.

La CMSBA, pudo verificar que existen sectores de la economía que utilizan ya sea materias primas o insumos y materiales de Otros sectores un ejemplo de esto es el sector agropecuario que utiliza plaguicidas para eliminar de los cultivos las diferentes plagas existentes, pero el agro no es el único lugar donde se generan plagas, existen edificaciones que se necesitan servicios de fumigación debido a la concentración poblacional o por el tipo de elementos que se manejan, un buen ejemplo son los centros de reclusión, debido a la alta concentración poblacional, el hacinamiento, las condiciones climáticas, la humedad, en muchos casos el deterioro de la infraestructura lleva a que se generen focos de plagas.

La FAO define plaguicida como una sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, incluidos los vectores de enfermedades humanas o de animales, las especies no deseadas de plantas o animales que causan perjuicio o que interfieren de cualquier forma en la producción, elaboración, almacenamiento. Se pudiera agregar también cualquiera que afecte la sana convivencia.

La cadena productiva de agroquímicos comprende cuatro actividades: la producción de productos intermedios para fertilizantes, la de abonos y fertilizantes, la elaboración de plaguicidas, y de herbicidas y reguladores biológicos. Se ha encontrado que Más del 60 por ciento de los plaguicidas autorizados por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y que se comercializan actualmente en nuestro país, son de tipo genérico. De un total de 1.038 registros, 661 corresponden a registros para genéricos.

La industria colombiana de plaguicidas y herbicidas se instaló con una amplia participación de capital extranjero. En la actualidad su estructura productiva está dominada por un gran número de filiales de compañías multinacionales. El valor agregado nacional en esta industria es relativamente bajo, debido a que un pequeño número de empresas se dedica a procesos de síntesis, pues la mayoría solo se dedica a la comercialización de productos de multinacionales.

Euro monitor calcula que las ventas de Insecticidas llegarán a 397.773 millones de pesos al cierre de este año, monto que evidencia un crecimiento del 44 por ciento en el mercado desde el 2008, cuando estaba avaluado en 276.569 millones de pesos. Los Insecticidas que más se vende son los productos para combatir insectos voladores (como los mosquitos y moscas), que tienen 54 por ciento de participación; luego están aquellos que combaten a los insectos rastreros, con 37 por ciento y finalmente, las matapulgas, con 7 por ciento del mercado.[1] Otro estudio realizado por la consultora Nielsen las ventas de insecticidas registraron un incremento del 63% entre septiembre de 2014 y diciembre del 2015.

La producción de esta industria en los últimos años, ha venido incrementado su orientación exportadora. El eslabón de productos intermedios para fertilizantes registró la tasa de apertura exportadora más elevada, 78% en promedio anual. Los eslabones de plaguicidas y herbicidas, presentaron tasas promedio de 39,6% y 45,1% respectivamente.[2]

1 http://www.portafolio.co/negocios/empresas/insecticidas-hogar-agosto-diciembre-69804
2 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Empresarial/agroquimicos.pdf

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC,- Cárcel de Media Seguridad de Barranquilla Incluye Pabellón de Justicia y Paz en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el servicio de **FUMIGACION DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA** necesarios para garantizar altos estándares de salubridad a la población privada de la libertad y equipos de trabajo de la CMSBA de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en la Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia
- Ley 57 de 1887: Código Civil
- Ley 1564 de 2012: Código General del Proceso
- Decreto 410 de 1971: Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medias para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 del 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018: por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recurso capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Decreto No. 2467 del 22 de diciembre de 2018: por la cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019.
- Manual de contratación del INPEC PA-LA-M03-V5
- Normas orgánicas del presupuesto
- Y demás normas concordantes

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS DE LA OFERTA

Los proveedores para este tipo de servicios pueden ser persona natural, jurídicas, fundaciones, ONG o entidades privadas cuyas actividades comerciales permitan la participación para el suministro solicitado en las especificaciones técnicas. El contratista debe cumplir con todos los requisitos habilitantes y cumplir con las fechas pactadas para la prestación del servicio, los requisitos serán valorados por el comité que el director del establecimiento delegue para dicha función. Para ello se encuentra una clasificación de las empresas que desarrollan la actividad en este sector:

1. Los proveedores de materias primas, en esta industria se encuentran una serie de empresas que ofrecen amplio portafolio de bienes que demanda las personas, empresas públicas y privadas para sus labores. Entre esas se destacan las industrias que proveen todos los insumos requeridos en la prestación de servicios de fumigación como son los químicos, fungicidas, detergentes, entre otros.

2. Las Empresas Fabricantes, son aquellas que utilizan las materias primas referenciadas en el punto anterior para la prestación de los servicios de fumigación, los cuales son obtenidos por quien lo requiere, a través de distribuidores que ayudan a la reducción de costos de estas empresas facilitando la disposición de producción final para la entrada al mercado.

3. Las Empresas Distribuidoras, son las encargadas de hacer llegar el portafolio de bienes que producen los fabricantes a la demanda existente en el mercado.

4. Las empresas prestadoras del servicio de fumigaciones y otras tareas, se apoyan en las distribuidoras para encontrar los insumos que son requeridos para realizar este tipo de actividad comercial con excelencia y calidad. Entre estas se puede encontrar una serie de establecimientos dedicados a desarrollar estas acciones, lo que se constituye en una sólida oferta para encontrar un justo equilibrio entre calidad y precio.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Haciendo una relación de cómo la Cárcel de Media Seguridad de Barranquilla Incluye Pabellón De Justicia y Paz, ha adquirido en el pasado bienes y/o servicios referenciados en el objeto de contratación, es relevante revisar el historial de contrataciones que se ubica bien sea en los archivos de la CMS BARRANQUILLA o publicados en el portal de contratación, que a continuación se discriminan de la siguiente forma:

a.HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	301-2019-018	MINIMA CUANTIA	MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S	$ 3.100.000	N/A	N/A	SECOP II

2018	301-2018-013	MINIMA CUANTIA	GS CONTROL DE PLAGAS	$ 4.788.000	N/A	N/A	SECOP II
2017	301-2017-026	MINIMA CUANTIA	GS CONTROL DE PLAGAS	$ 5.299.980	N/A	N/A	SECOP
2016	301-2016-042	MINIMA CUANTIA	GS CONTROL DE PLAGAS	$ 4.800.000	N/A	N/A	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	87-7-10018-2020	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTROL ROEDORES E INSECTOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE.	CENSERGECOL S.A.S	N/A	$ 7.125.409
2020	COCUC METROPOLITANO DE CUCUTA	018-2020	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE AGUA A LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA (COCUC)	FUMIPLAG DEL NORTE	N/A	$ 23.302.497

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **contabilidadcalimax@gmail.com**
- **fumiaba@hotmail.com**
- **fumiguemox2@outlook.com**

Teniendo en cuenta que se presentaron tres entidades y respondieron a la solicitud "**CALIMAX DEL CARIBE S.A.S, FUMIGUEMOX S.A.S Y FUMIABA S.A.S** .", los valores se adaptan a las cantidades de los servicios que serán requeridos por la CMSBA para suplir la necesidad descrita con anterioridad, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios de la prestación del servicio de **FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA**, necesarios para garantizar los altos estándares de salubridad a la población privada de la libertad y equipos de trabajo de la Cárcel de Media Seguridad de Barranquilla Incluye Pabellón de Justicia y Paz – CMS BARRANQUILLA de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y se evidencian en el siguiente cuadro así:

UNSPSC	ELEMENTO	VALOR UNITARIO COTIZ. No. 01	VALOR UNITARIO COTIZ. No. 02	VALOR UNITARIO COTIZ. N° 3	VALOR PROMEDIO
72102103	**FUMIGACIÓN** • Realizar el control en áreas comunes, pabellones, garitas, jardines, área administrativa. • Efectuar tratamiento especial, control y erradicación de plagas e insectos rastreros: cucarachas, hormigas, arañas, grillos, chinches y ciempiés. • Control de vectores (moscas y mosquitos), causante de enfermedades tropicales como: Anofeles (Malaria) Flectobotomos (Leishmaniosis), Triatomas, Zika Y Chikungunya. Eliminación y control de xilófagos	$ 2.200.000 CANTIDAD 2	$ 1.500.000 CANTIDAD 1	$ 650.000 CANTIDAD 1	1.200.000

	• (comején, polillas y carcoma) • El uso de los productos y equipos que se requieran para el procedimiento van por cuenta del oferente ganador y deben estar avalado por Distrisalud. • Utilizar máquinas termonebulizadoras y de sistema de aspersión **NOTA: EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN UN ÁREA DE 10.000 MTS²**				
72102103	**DESRATIZACIÓN** • Realizar el control en áreas comunes del edificio, área administrativa, zonas verdes. - efectuar tratamiento especial, para control de roedores, que actúe en el sistema sanguíneo y no provoque su descomposición. • El uso de los productos y equipos que se requieran para el procedimiento van por cuenta del oferente ganador y deben estar avalado por Distrisalud. **NOTA: EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN UN ÁREA DE 10.000 MTS²**	$ 1.100.000 CANTIDAD 2	$ 1.300.000 CANTIDAD 1	$ 786.000 CANTIDAD 1	1.400.000

76101503	**DESINFECCIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA** • Realizar inspección, limpieza y desinfección de tapas, paredes, pisos y techo de tanque de reserva de agua, tanto subterráneos como aéreos. • El uso de los productos que se requieran para el procedimiento van por cuenta del oferente ganador • Análisis químico que evidencie el control de la calidad del agua, debe realizarse por un laboratorio certificado y deberá ser entregado a la encargada del área de Fomento, sin que esto genere costos adicionales al contrato que se suscriba para el presente objeto **NOTA: EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN UN ÁREA DE 75 MTS³**	$ 1.100.000 CANTIDAD 2	$ 1.200.000 CANTIDAD 1	$ 952.000 CANTIDAD 1	1.100.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del **SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA NECESARIOS PARA GARANTIZAR ALTOS ESTANDARES DE SALUBRIDAD A LA PPL Y EQUIPOS DE TRABAJOS DE LA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYA PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ**, es de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE.** Lo anterior producto de del estudio de mercado con las cotizaciones allegadas y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2) /2 = $ Valor promedio.

Teniendo en cuenta que la presente invitación se contratara por **PRESTACIÓN DE SERVICIO** se invita al oferente a ofertar por el valor total del presupuesto de acuerdo al promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2322** de fecha **20 de Abril de 2022**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-301 CMS BARRANQUILLA**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A 03-03-01-017 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO REC 10 – BISTEM 620 FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA,** Resolución **No. 001821** de **marzo 16 de 2022**, FUENTE **NACIÓN,** RECURSO **10**, SITUAC. CSF. Expedido por MANUEL FELIPE ARRIETA DURANGO Responsable de Presupuesto de la Cárcel de Media Seguridad de Barranquilla Incluye Pabellón de Justicia y Paz, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) M/CTE**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada de acuerdo a la disponibilidad con el Programa Anual de Caja (PAC) autorizado al ECBA-JP y agotamiento de los trámites administrativos a que haya lugar , previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Barranquilla, Vía 40 No. 54-332

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Barranquilla, Vía 40 No. 54-332

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el INPEC.
b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INPEC, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones del carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del contrato, el alcance las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
e. Presenta la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato y publicarla en el SECOP II para aprobación de la entidad.
f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
g. El proveedor debe garantizar la disponibilidad de equipos, herramientas técnicas y tecnológicas que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato.
h. Cambiar si es necesario los elementos de mala calidad.
i. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
j. Cumplir con los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
k. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
l. Otorgar la Garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en los estudios previos.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

A. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
B. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

C. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
D. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
E. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
F. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
G. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
H. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
I. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
J. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
K. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
L. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son:

CUMPLIMIENTO: por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

CALIDAD: por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

Las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – Establecimiento Carcelario de Barraquilla – Justicia y Paz, Nit 890.102.201-1, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, y una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta y firmado el contrato, deberá allegar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **EDUIN CERVANTES CARRILLO , Responsable FOMENTO de La Carcel De Media Seguridad De Barranquilla Incluye Pabellon De Justicia Y Paz.**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. **TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
EDUIN CERVANTES CARRILLO
RESPONSABLE FOMENTO CÁRCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA
INCLUYE PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ

Revisado por: Wilson De La Hoz Hernández, profesional universitario
Elaborado por: EDUIN CERVANTES CARRILLO, HABILIDADES PRODUCTIVAS